

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

San Juan de Pasto, abril de 2025

Circular 006

De: **Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral**
Para: **Comunidad estudiantil**

Asunto: **CONVOCATORIA AYUDAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA 2025-II**

Con especial cariño un fraterno saludo de Paz y Bien.

La Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral (VDHI), asumiendo el compromiso de apoyo a estudiantes que reportan mayor vulnerabilidad económica, en cumplimiento al Acuerdo 008 del 23 de mayo de 2018 y a la Política Institucional de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil, presenta a la comunidad universitaria la **convocatoria de AYUDAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA 2025-II**.

La convocatoria en mención se constituye en una estrategia fundamental que permite fortalecer la continuidad formativa de los estudiantes de la Universidad Mariana con mayor riesgo de interrumpir su ciclo formativo por factores de adversidad económica.

Apertura y cierre de la convocatoria: **11 al 30 de abril de 2025**.

Para postularse a la convocatoria, los estudiantes deben cumplir con los requisitos mínimos predefinidos y aplicar oportunamente en las fechas señaladas, únicamente a una de las opciones de ayudas mencionadas a continuación:

1. AYUDA ALIMENTARIA

Ayuda que contribuye a una sana y balanceada nutrición de los estudiantes con mayores dificultades económicas, apoyando de esta forma su manutención alimentaria. Elija una de las siguientes modalidades:

- **MODALIDAD TIQUETERA:** Consiste en la entrega de una **tarjeta de control** que permite al estudiante beneficiario reclamar un (1) almuerzo diario, de lunes a viernes, en el restaurante asignado. Esta modalidad tiene una duración de tres (3) meses.
- **MODALIDAD BONO REDIMIBLE y/o MERCADO:** Consiste en la entrega de un **bono alimentario**, redimible en un supermercado autorizado, exclusivamente para la compra de alimentos de la canasta básica y/o elementos de aseo personal. En los casos en que la Vicerrectoría disponga de **mercados**, estos serán entregados

“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”

en reemplazo del bono.

2. AYUDA EN EL DESCUENTO AL VALOR DE LA MATRÍCULA.

La ayuda consistirá en favorecer a los estudiantes de 3er semestre en adelante que cumplan con los requisitos mínimos, con un descuento aplicable al valor de la matrícula financiera a pagar en el semestre inmediatamente siguiente, el cual podrá variar en el valor de la ayuda de acuerdo al concepto interno emitido por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y su equipo de trabajo, después de efectuado el respectivo estudio de cada caso a través de entrevista o la revisión de la documentación solicitada.

Este descuento será aplicado de forma exclusiva al pago de la matrícula del educando, aclarando que en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo.

ACLARACIONES FRENTE A LAS AYUDAS

Frente a las opciones de ayuda de la presente convocatoria, la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral aclara, los siguientes puntos:

- a) Los beneficiarios serán los estudiantes priorizados en situación de vulnerabilidad, que se encuentren activos y matriculados en la Universidad Mariana para el periodo académico del 2025-II.
- b) Los estudiantes que se postulan a la presente convocatoria deberán cumplir con los criterios de prioridad establecidos en el Acuerdo 008 del 2018, además de los contemplados por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, como son:
 - Tener un promedio académico ponderado superior a 3,7
 - Pertenecer al estrato 1, 2 y 3.
 - No reportar pérdida de materias y no tener habilitaciones pendientes.
 - No haber incurrido en faltas disciplinarias.
 - Para programas de pregrado profesionales estar en un **semestre igual o superior al 3ro**
 - Para programas de técnicos y tecnologías estar en un **semestre igual o superior al 2do**
 - Comprometerse a participar activamente en las campañas de: Frater Bingo, Donatón Franciscana, entre otras actividades de solidaridad organizadas por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y Pastoral Universitaria.
- c) Los estudiantes favorecidos deberán adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:
 - **Carta de solicitud de la ayuda**, justificando la situación que lo lleva a pedir el tipo de ayuda escogida, debe estar firmada por el estudiante, padre de familia y/o acudiente.
 - **Fotocopia de la cédula.**
 - **Recibo de agua o luz.**
 - **Puntaje SISBÉN vigente** (Sólo para los estudiantes que aplique).
 - **Registro Único de Víctimas (RUV)**
 - **Certificado Indígena** emitido por el Cabildo o Gobernador Indígena en caso de pertenecer a una comunidad étnico. (Sólo para los estudiantes que aplique)
 - **Certificado de auto reconocimiento población Afrocolombiana** emitido por el Ministerio del Interior en caso de pertenecer a una comunidad de este tipo. (Sólo

“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”

para los estudiantes que aplique).

- **Certificado médico frente a condición de discapacidad o enfermedad** (Sólo para los estudiantes que aplique).
- d) El desarrollo de la convocatoria estará bajo la coordinación y responsabilidad de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y el Área de Permanencia Estudiantil, quien articuladamente establecerán los procedimientos propios para la inscripción, selección, asignación y entrega de las ayudas económicas.
- e) La ayuda alimentaria, por cualquiera de las modalidades previstas, será entregado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, quien programará previa la entrega de las ayudas, una **reunión de carácter obligatorio** dirigida a los beneficiarios, para dar orientaciones generales frente a la recepción de las ayudas. El lugar y fecha de la reunión mencionada será comunicado en el documento Resultados de Convocatoria de Ayudas por Situación Económica 2025-II, documento que a su vez será publicado en la página institucional, redes sociales, y carteleras institucionales.
- f) El beneficio de descuento a la matrícula financiera, será aplicado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral única y exclusivamente al valor de la matrícula financiera 2025-II

Los estudiantes interesados y que cumplan los requisitos, deberán diligenciar el **formulario de solicitud** accediendo al enlace: <https://bit.ly/Convocatoria-Ayudas-2025-2>

Apreciado estudiante, si su situación económica es favorable, por favor no se postule a la presente convocatoria y dele la oportunidad a otros estudiantes que tienen mayor necesidad que usted, ya que los recursos son limitados.

Les deseo muchos éxitos y la bendición de Dios los acompañe todos los días de su vida.

Fraternalmente,

Firmado en Original
Hna. Carmen Isabel Valencia Cabrera
Vicerrectora de Desarrollo Humano Integral
Universidad Mariana